



DATOS PARA OFERTA GENÉRICA URGENTE A PRESENTAR EN LA OFICINA DEL SEPE PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO PARA SUSTITUCIÓN POR BAJA DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y CREACIÓN DE BOLSA COMPLEMENTARIA .

PUESTO: Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

MODALIDAD DE CONTRATO: Contrato de duración determinada para la sustitución de persona trabajadora en situación de I.T. (mientras dure la situación de I.T.)

RETRIBUCIONES: Según Convenio colectivo del sector de Servicios de Ayuda a Domicilio y Afines.

FUNCIONES:

- Arreglo personal, ducha, aseo e higiene.
- Movilización y traslado en el domicilio.
- Acompañamiento en el domicilio y paseo.
- Preparación de alimentación, adquisición de alimentos y otras compras.
- Suministro de comida.

REQUISITOS:

1. Disponer de la Cualificación Profesional de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio, establecida por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero. A tal efecto, se considerarán las titulaciones o los certificados de profesionalidad referidos a continuación:
 - a) FP Grado Medio: título de técnico en cuidados auxiliares de enfermería.
 - b) FP I: título de Técnico Auxiliar de Enfermería.
 - c) FP I: Título de Técnico Auxiliar de Clínica.
 - d) FP I: Título de Técnico Auxiliar de Psiquiatría.
 - e) FP Grado Medio: Título de Técnico en Atención a Personas en situación de Dependencia.
 - f) FP Grado Medio: Título de Técnico en Atención Sociosanitaria.
 - g) Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio.
 - h) Certificado de Profesionalidad de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
 - i) Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.
 - j) Habilitación excepcional.
2. Disponer de Carnet de conducir tipo B1 y vehículo propio.
3. Se valorará la experiencia en el sector de atención a la dependencia y la formación complementaria.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Solicitud y declaración de méritos, según modelo disponible en las oficinas municipales y en la web municipal (www.vegadeo.es).
- D.N.I.
- Carnet de Conducir
- Curriculum vitae
- Informe de vida laboral actualizado
- Titulación
- Méritos alegados
 - Títulos o diplomas para acreditación de formación complementaria.
 - Documentación laboral necesaria para acreditación de experiencia: contratos de trabajo o certificados de empresa que muestren la duración y especialización de la experiencia laboral.



VALORACIÓN DE MÉRITOS:

1. **Formación**, hasta un máximo de 5 puntos:

Solo serán susceptibles de valoración los cursos de formación específicos relacionados directamente con las funciones correspondientes a desempeñar, tales como ayuda a domicilio, rehabilitación, atención a Personas con Discapacidad, higiene y salud, primeros auxilios, geriatría... debidamente justificados y homologados oficialmente, y estén impartidos por Administraciones Públicas, Escuelas y Organismos Públicos u Oficiales (no se valoraran los impartidos por organizaciones sindicales o patronales, academias privadas, etc.) en los que consten y se acredite el número de horas lectivas. No serán valorados aquellos méritos que no se hubieran adquirido en su totalidad y no se encuentren debidamente justificados en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Solo se computarán los cursos que tengan una duración igual o superior a 40 horas. Hasta un máximo de 5 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- De 40 horas a 60 horas 0,20 puntos
- De 61 horas a 100 horas 0,50 puntos
- Más de 100 horas 1,20 puntos

No serán objeto de valoración actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como Jornadas, Mesas Redondas, Debates, Encuentros, etc.

2. **Experiencia laboral**, hasta un máximo de 5 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- En el desempeño del trabajo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, en el sector público: 0,15 puntos por mes completo trabajado.
- En el desempeño del trabajo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio o afines en el sector privado: 0,10 puntos por mes completo trabajado.
- Como auxiliar de S.A.D. en Centro de Día, Centro Rural de Apoyo Diurno, Centros sociales o Centros Residenciales de titularidad pública o privada: 0,10 puntos por mes completo trabajado.

3. Estar en posesión del **Carnet de Manipulador de alimentos**: 1,00 punto.

4. Haber realizado **Curso de Primeros Auxilios** de más de 8h: 1,00 punto.

5. Haber realizado **Curso de Prevención de Riesgos Laborales** de más de 10h: 0,50 puntos.

Sólo se valorarán aquellos periodos de experiencia laboral que figuren en el informe de vida laboral y vengán refrendados por el contrato/certificado correspondiente a dicho periodo. Para realizar los cálculos en este apartado se tendrá en consideración el dato que se recoge en el apartado "días" del informe de vida laboral.

Concluido el proceso selectivo se constituirá una bolsa de empleo por orden de puntuación, que no crea derecho alguno en favor de sus integrantes, salvo la de su llamamiento para formación del contrato temporal que en su caso proceda por el orden establecido.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En el Registro General de las Oficinas del Ayuntamiento de Vegadeo o a través de la sede electrónica del ayuntamiento <https://vegadeo.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el jueves 2 de julio de 2026 (incluido)

Vegadeo, 19 de junio de 2026
El Alcalde, César Álvarez Fernández